

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2026**

Igor Medina Isasa, alcalde del Ayuntamiento de Barrundia, hago saber:

Que a partir del día 9 de octubre de 2026 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2026 de las exacciones siguientes:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**I. PLAZO DE PAGO.**

A) Periodo voluntario: del 9 de octubre de 2026 al 9 de diciembre de 2026.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 10 de diciembre de 2026 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivo y de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este ayuntamiento en las entidades bancarias Kutxabank y Laboral Kutxa.

III. RECOMENDACIONES.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Barrundia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ozaeta, 8 de septiembre de 2026

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA